



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Junio 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Infraestructura SENA Regional Nariño.
ORDENADOR DEL GASTO	Andrés Fajardo Cabrera – Gerente Regional SENA Nariño (E).
OBJETO	“Adquisición de materiales eléctricos y ferretería para mantenimiento áreas de infraestructura del Despacho Regional a monto agotable”.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo. En ejercicio de sus funciones misionales, ofrece formación profesional integral a los colombianos, con el fin de promover su incorporación a actividades productivas que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico del país, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de su misionalidad y conforme al marco del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, requiere garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de sus actividades formativas, administrativas, de producción, deportivas y de seguridad dentro del complejo del Despacho Regional.

El constante uso y la operación diaria de las instalaciones generan un desgaste progresivo en la infraestructura física y, en particular, en los sistemas eléctricos del complejo. Este deterioro natural hace indispensable contar con un stock permanente de materiales de ferretería y eléctricos, que permitan ejecutar de manera oportuna mantenimientos menores, tanto preventivos como correctivos, en las distintas áreas del Despacho Regional.

Dicha disponibilidad de insumos resulta esencial no solo para preservar la continuidad operativa de la entidad, sino también para cumplir con los requisitos técnicos, ambientales y de seguridad exigidos por la normatividad vigente y los entes de control. En ese sentido, el SENA, a través del SIGA y del Sistema de Gestión Ambiental, busca minimizar impactos negativos en el entorno, adoptando medidas que permitan un uso responsable de los recursos y una respuesta eficaz ante situaciones que puedan comprometer el adecuado funcionamiento de sus instalaciones.



La adquisición de materiales de ferretería y eléctricos contribuirá a garantizar espacios de trabajo seguros, funcionales y en condiciones óptimas, asegurando la sostenibilidad del servicio y la prestación eficiente de las funciones institucionales. Por estas razones, se hace necesaria la contratación para el suministro de dichos elementos, con el fin de atender las necesidades de mantenimiento y respuesta inmediata ante fallas o requerimientos técnicos que puedan surgir en el complejo del Despacho Regional del SENA Regional Nariño.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas													
Adquisiciones planeadas (1)													
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Proceso relacionados
31162800	32, 14 Adquisición de Ferretería en General accesorios e insumos durante la vigencia 2028	Marzo	Abril	4 Meses (3)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	80.000.000 COP	80.000.000 COP	No	NA	-	Nariño	Bernardo Arturo Chantoro No Quevedo 607734688 bchamorro@sena.edu.co

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguiente códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	31	31162800	Elementos de Ferretería

1.5 DURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

“Adquisición de materiales eléctricos y ferretería para mantenimiento áreas de infraestructura del Despacho Regional a monto agotable”.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Suministro	
Otro:	Contrato de suministro con precios unitarios fijos a monto agotable



2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO ESTIMADO
1	26121609	Cable encauchetado 4x10 (3F+ 1N), corriente máxima 30 amperios. tensión de operación 600v; aislamiento termoplástico retardante a la llama. conductores aislados cableados entre sí. resistente a la abrasión, al calor y la humedad, diseño estriado. libre de sustancias peligrosas (rohs). norma retie.	METROS	1	25.920
2	26121604	Cable dúplex flexible 2x12 spt 300v. conductor: dos conductores de cobre suave flexible dispuestos en paralelo. aislamiento en policloruro de vinilo (PVC), resistente a la abrasión, calor y humedad. compuesto libre de sustancias peligrosas (rohs). norma retie.	METROS	1	7.200
3	26121604	Terminal de ojo tubular para ponchar cable no. 4. material cobre estañado.	UNIDAD	1	1.440
4	26121604	Terminal de ojo tubular para ponchar cable no. 6. material cobre estañado.	UNIDAD	1	1.760
5	40174900	Terminal de ojo tubular para ponchar cable no. 8. material cobre estañado.	UNIDAD	1	1.520
6	40174900	Unión metálica emt conduit galvanizada de 1/2 pulgada que cumpla la norma retie.	UNIDAD	1	1.440
7	40174900	Unión metálica emt conduit galvanizada de 3/4 de pulgada que cumpla la norma retie.	UNIDAD	1	1.680
8	40174900	Unión metálica emt conduit galvanizada de 1 de pulgada que cumpla la norma retie.	UNIDAD	1	1.760
9	39121400	Terminal emt 1 pulgada en acero para instalación eléctrica color gris. material acero con recubrimiento superficial en zinc; conector rosca mpt-tuerca nts con tornillo de fijación	UNIDAD	1	2.720



10	39121400	Terminal emt 3/4 de pulgada en acero para instalación eléctrica color gris. material acero con recubrimiento superficial en zinc; conector rosca mpt-tuerca nts con tornillo de fijación	UNIDAD	1	1.920
11	39121400	Terminal emt 1/2 pulgada en acero para instalación eléctrica color gris. material acero con recubrimiento superficial en zinc; conector rosca mpt-tuerca nts con tornillo de fijación	UNIDAD	1	1.600
12	39111611	Reflector led 50w para exteriores (interperie) ip 67, 4200 lúmenes, luz blanca (6500k), 35,000 horas de vida útil, multivoltaje 100-240vac, ángulo de apertura 120°. luz blanca; color negro. que cumpla la norma retie y retiq (eficiencia a).	UNIDAD	1	46.800
13	39111611	Reflector led smd solar 100w para exteriores (interperie); 1400 lumens ip 65; material abs; luz blanca (6500k), duración de carga de 10 a 12 horas; carga de 6 a 8 horas panel solar policristalino; tamaño de cable del panel al reflector 3 metros; ángulo de apertura de 150 grados con control remoto; programable por horas; chip led smd vida útil 50000 horas; color negro. que cumpla la norma retie y retiq (eficiencia a).	UNIDAD	1	127.040
14	39111611	Reflector led smd solar 200w para exteriores (interperie); 2700 lumens; ip 65; material abs; luz blanca (6500k), duración de carga de 10 a 12 horas; carga de 6 a 8 horas panel solar policristalino; tamaño de cable del panel al reflector 3 metros; ángulo de apertura de 150 grados con control remoto; programable por horas; chip led smd vida útil 50000 horas; color negro. que cumpla la norma retie y retiq (eficiencia a).	UNIDAD	1	288.560
15	39121723	Tubo termo encogible negro 3 milímetros x 10 centímetros, temperatura máxima 125 grados centígrados. Material polimérico	UNIDAD	1	720
16	39121723	Tubo termo encogible negro 5 milímetros x 5 centímetros, temperatura máxima 125 grados centígrados. Material polimérico	UNIDAD	1	800
17	39121723	Tubo termo encogible negro 6 milímetros x 10 centímetros, temperatura máxima 125 grados centígrados. Material polimérico	UNIDAD	1	800
18	39121723	Tubo termo encogible negro 8 milímetros x 5 centímetros, temperatura máxima 125 grados centígrados. Material polimérico	UNIDAD	1	800
19	39121308	Caja PVC rectangular 2x4 SCH40 eléctrico resistente a la corrosión y al impacto temperaturas 90 grados centígrados, auto extingible (no propagador de llama)	UNIDAD	1	720



		resistencia a sustancias químicas (ácidas, alcalinas y salinas). Que cumpla la norma retie			
20	39121308	Caja PVC cuadrada 4x4 SCH40 eléctrico resistente a la corrosión y al impacto temperaturas 90 grados centígrados, auto extingible (no propagador de llama) resistencia a sustancias químicas (ácidas, alcalinas y salinas). Que cumpla la norma retie	UNIDAD	1	960
21	40174908	Unión PVC conduit SCH40 eléctrico 1/2 pulgada, espesor de pared 3.2 milímetros. resistente a la corrosión y al impacto temperaturas 90 grados centígrados, auto extingible (no propagador de llama) resistencia a sustancias químicas (ácidas, alcalinas y salinas). Que cumpla la norma retie	UNIDAD	1	640
22	40174908	Unión PVC conduit SCH40 eléctrico 3/4 pulgada, espesor de pared 3.2 milímetros. resistente a la corrosión y al impacto temperaturas 90 grados centígrados, auto extingible (no propagador de llama) resistencia a sustancias químicas (ácidas, alcalinas y salinas). Que cumpla la norma retie	UNIDAD	1	1.040
23	40174908	Unión PVC conduit SCH40 eléctrico 1 pulgada, espesor de pared 3.2 milímetros. resistente a la corrosión y al impacto temperaturas 90 grados centígrados, auto extingible (no propagador de llama) resistencia a sustancias químicas (ácidas, alcalinas y salinas). Que cumpla la norma retie	UNIDAD	1	1.600
24	40171708	Adaptador terminal PVC conduit SCH40 eléctrico 1/2 pulgada, espesor de pared 3.2 milímetros. resistente a la corrosión y al impacto temperaturas 90 grados centígrados, auto extingible (no propagador de llama) resistencia a sustancias químicas (ácidas, alcalinas y salinas). Que cumpla la norma retie.	UNIDAD	1	800
25	40171708	Adaptador terminal PVC conduit SCH 40 eléctrico 3/4 pulgada, espesor de pared 3.2 milímetros. resistente a la corrosión y al impacto temperaturas 90 grados centígrados, auto extingible (no propagador de llama) resistencia a sustancias químicas (ácidas, alcalinas y salinas). Que cumpla la norma retie.	UNIDAD	1	960
26	40171708	Adaptador terminal PVC conduit SCH40 eléctrico 1 pulgada, espesor de pared 3.2	UNIDAD	1	1.680



		milímetros. resistente a la corrosión y al impacto temperaturas 90 grados centígrados, auto extingible (no propagador de llama) resistencia a sustancias químicas (ácidas, alcalinas y salinas). Que cumpla la norma retie.			
27	40174900	Curva conduit PVC SCH40 eléctrico 1/2 pulgada, espesor de pared 3.2 milímetros. resistente a la corrosión y al impacto temperaturas 90 grados centígrados, auto extingible (no propagador de llama) resistencia a sustancias químicas (ácidas, alcalinas y salinas). Que cumpla la norma retie.	UNIDAD	1	2.320
28	40174900	Curva conduit PVC SCH40 eléctrico 3/4 pulgada, espesor de pared 3.2 milímetros. resistente a la corrosión y al impacto temperaturas 90 grados centígrados, auto extingible (no propagador de llama) resistencia a sustancias químicas (ácidas, alcalinas y salinas). Que cumpla la norma retie.	UNIDAD	1	2.880
29	40174900	Curva conduit PVC SCH40 eléctrico 1 pulgada, espesor de pared 3.2 milímetros. resistente a la corrosión y al impacto temperaturas 90 grados centígrados, auto extingible (no propagador de llama) resistencia a sustancias químicas (ácidas, alcalinas y salinas). Que cumpla la norma retie.	UNIDAD	1	3.360
30	39131706	Tubo conduit PVC SCH40 eléctrico 1/2 pulgada x 3 metros espesor de pared 3.2 milímetros. resistente a la corrosión y al impacto temperaturas 90 grados centígrados, auto extingible (no propagador de llama) resistencia a sustancias químicas (ácidas, alcalinas y salinas). Que cumpla la norma retie.	UNIDAD	1	8.240
31	39131706	Tubo conduit PVC SCH40 eléctrico 3/4 pulgada x 3 metros espesor de pared 3.2 milímetros. resistente a la corrosión y al impacto temperaturas 90 grados centígrados, auto extingible (no propagador de llama) resistencia a sustancias químicas (ácidas, alcalinas y salinas). Que cumpla la norma retie.	UNIDAD	1	10.960
32	39131706	Tubo conduit PVC SCH40 eléctrico 1 pulgada x 3 metros espesor de pared 3.4 milímetros. resistente a la corrosión y al impacto temperaturas 90 grados centígrados, auto extingible (no propagador de llama) resistencia a sustancias químicas (ácidas,	UNIDAD	1	17.360



		alcalinas y salinas). Que cumpla la norma retie.			
33	39121416	Suplemento tapa abierta (ubicación de tomacorriente) material polipropileno para caja 4x4 SCH40	UNIDAD	1	640
34	39121300	Caja de paso con tapa de PVC para sobreponer. medidas 10x10x7 centímetros. Para interiores o exteriores con cierre de 4 tornillos de bloqueo (incluidos en la caja)	UNIDAD	1	11.920
35	39121300	Caja de paso metálica con puerta y chapa de cierre de 20x25x10 centímetros color blanco	UNIDAD	1	41.200
36	39131714	Canaleta metálica con divisor para cableado estructurado con tapa. Medidas 20x8x2.40. Fabricada en acero laminado en frio, galvanizado e inoxidable calibre 26, acabado en pintura electrostática con aletas de unión y con pernos de conexión a tierra	UNIDAD	1	196.240
37	23251813	Troquel para canaleta metálica (perforación para tomacorriente). (medidas 20x8). Fabricado en acero laminado en frio, galvanizado e inoxidable calibre 26, acabado en pintura electrostática	UNIDAD	1	84.320
38	39101600	Tubo T5 led de 18 vatios: largo 115cm; color de luz blanca neutra; factor de potencia de 0,9; plug and play; vida útil promedio de 50.000 horas; alta eficiencia energética; certificación ul y rohs; flujo luminoso de 2000 lumens; voltaje de operación 85 - 270 voltios (multi voltaje). con regulador integrado. con conexión en extremos (positivo en un extremo y negativo en otro extremo). normas retie, retilap y retiq. material policarbonato.	UNIDAD	1	34.640
39	39101600	Tubo T8 led de 18 vatios: largo 120cm; color de luz blanca neutra; factor de potencia de 0,9; plug and play; vida útil promedio de 35.000 horas; alta eficiencia energética; certificación ul y rohs; flujo luminoso de 1800 lumens; voltaje de operación 85 - 270 voltios (multi voltaje). con regulador integrado. con conexión en extremos (positivo en un extremo y negativo en otro extremo). normas retie, retilap y retiq. material policarbonato...	UNIDAD	1	25.520
40	39121400	Clavija industrial macho; corriente 63 amperios. 3 polos, 1 neutro, más tierra (5 líneas). Tensión 380. 415 V; Color rojo; grado de protección IP 67. Que cumpla la norma RETIE.	UNIDAD	1	265.440
41	39121400	Toma industrial hembra de sobreponer; corriente 63 amperios. 3 polos, 1 neutro, más tierra (5 líneas). Tensión 380. 415 V;	UNIDAD	1	161.600



		Color rojo; grado de protección IP 67. Que cumpla la norma RETIE.			
42	60104912	Cable encauchetado 4 líneas (3f+1N) numero 8, corriente máxima nominal 55 amperios. tensión de operación 600v; aislamiento termoplástico retardante a la llama. conductores aislados cableados entre sí. resistente a la abrasión, al calor y la humedad, diseño estriado. libre de sustancias peligrosas (rohs). que cumpla la norma retie.	METRO	1	39.280
43	39121307	Caja cámara de inspección de color negro, para puesta a tierra fabricada en polietileno de alta densidad. 30x30 centímetros con tapa. que cumpla la norma retie	UNIDAD	1	94.400
44	46171600	Timbre inalámbrico eléctrico; alcance 300 metros; alimentación AC/DC; 3 niveles de volumen IP20 o más en el timbre y IP40 o más en el pulsador color negro; con diferentes tonos	UNIDAD	1	86.560
45	39121500	Temporizador programable con pantalla digital 110/220 voltios ;15 amperios instalación en riel; 8 posibilidades de programación semanal (ON - OFF) por días	UNIDAD	1	71.680
46	39122200	Interruptor simple de sobreponer color blanco ovalado (pequeño); cantidad de agujeros 2; con material policarbonato auto extingible, resistente al fuego hasta 750 grados centígrados; que cumpla la norma retie	UNIDAD	1	7.600
47	55121907	Aviso de riesgo eléctrico 20x30 centímetros para exteriores (no pierde color con el sol y resistente al agua que contiene la palabra peligro (texto blanco) y fondo color rojo; símbolo de riesgo eléctrico; fondo triangulo amarillo y borde y flecha color negro; palabras riesgo eléctrico color negro material poliestireno calibre 20con fondo blanco luminiscente; cinta doble faz troquelada para fijación que cumpla con la norma NTC.	UNIDAD	1	40.480
48	39121300	Caja metálica tipo pesada 4x4 material acero calibre 19 con perforaciones para 1/2pulgada ,3/4 pulgada y 1 pulgada; medidas ancho 10 centímetros alto 10 centímetros y profundidad 6.5 centímetros con tornillo de polo a tierra; color gris que cumpla la norma retie	UNIDAD	1	4.720
49	60104905	Tablero eléctrico trifásico de 12 circuitos blanco, con espacio para totalizador con puerta y chapa plástica. Barrajes de aluminio	UNIDAD	1	418.800



		estañado (neutro y tierra). Pintura electrostática que cumpla la norma RETIE.			
50	60104905	Tablero eléctrico bifásico de 8 circuitos blanco, con espacio para totalizador con puerta y chapa plástica. Barrajes de aluminio estañado (neutro y tierra). Pintura electrostática que cumpla la norma RETIE.	UNIDAD	1	253.920
51	40101502	Extractor de aire industrial 18 vatios; 110 - 130 voltios; 1450 revoluciones por minuto; de incrustar; IP 20; Color gris; Dimensiones: externo 43 centímetros, interno 30 centímetros; profundidad 13,6 centímetros	UNIDAD	1	369.280
52	41112200	Termostato digital para el control de temperatura; sensor de temperatura tipo Termistor NTC 10K 0.5%. Cable de 1 metro; visualización de tres dígitos (tres display) permitir ajustar los parámetros de operación. Set point; con indicador de activación; relé para activación de carga. con capacidad de 10 amperios; Conectores de alimentación de control (corriente directa) y alimentación de carga (corriente alterna)	UNIDAD	1	62.320
53	39121600	Breaker Tipo Industrial con unidad de disparo termomagnética Regulable 40kA 175-250A; montaje fijo; color negro; Norma RETIE	UNIDAD	1	738.320
54	39121600	Breaker tipo Industrial con unidad de disparo Termomagnética Regulable 40KA 35 - 50A; montaje fijo; color negro; Norma RETIE	UNIDAD	1	323.920
55	39121400	Clavija industrial de colgar de 30 amperios; voltaje 125/250 voltios; color negro - blanco; cuatro líneas (2fases, 1neutro. 1 tierra); conector con traba. Que cumpla la norma RETIE.	UNIDAD	1	77.440
56	39121400	Toma industrial de colgar de 30 amperios; voltaje 125/250 voltios; color negro - blanco; cuatro líneas (2fases, 1neutro. 1 tierra); conector con traba. Que cumpla la norma RETIE.	UNIDAD	1	77.440
57	39121600	Breaker Tipo Industrial con unidad de disparo termomagnética Regulable 40KA 70-100A; montaje fijo; color negro; Norma RETIE	UNIDAD	1	357.760
58	39121600	Tapa ciega 4x4 gris SCH40; hermética que cumpla la norma retie	UNIDAD	1	720
59	39121600	Ángulo perimetral con sujeción de PVC 15X25 milímetros	UNIDAD	1	11.680
60	39131714	Canaleta metálica calibre 22 de 12 X 5 X 240 centímetros con tapa color blanco; con divisor de sobrepone; con aletas de unión;	UNIDAD	1	138.480



		con acabado en pintura electrostática, que cumpla la norma retie.			
61	23251813	Troquel (tomacorriente) para canaleta metálica de 12x5 calibre 22; acabado en pintura electrostática.	UNIDAD	1	7.600
62	39121400	Toma industrial de colgar monofásica (fase, neutro, tierra); fabricada en aislante eléctrico de caucho con contactos de cobre y grapas de sujeción para los cables, con abrazadera de seguridad. de color negro. corriente 15 amperios voltaje 120/250voltios. que cumpla la norma RETIE	UNIDAD	1	7.360
63	39121300	Caja de paso PVC 2X4 de incrustar que cumpla la norma RETIE	UNIDAD	1	2.480
64	60104912	Cable de cobre no. 8 thhn/thwn-2 600v CT rohs. aislamiento: policloruro de vinilo (PVC), retardante a la llama (fr), resistente al calor, abrasión y la humedad, resistente a los rayos solares (sr), libre de sustancias peligrosas (rohs). color verde. norma RETIE.	METRO	1	8.960
65	60104912	Cable de cobre no. 10 thhn/thwn-2 600v CT rohs. aislamiento: policloruro de vinilo (PVC), retardante a la llama (fr), resistente al calor, abrasión y la humedad, resistente a los rayos solares (sr), libre de sustancias peligrosas (rohs). color verde. norma RETIE.	METRO	1	5.680
66	31161506	Tornillo lámina cabeza redonda (estrella) de acero cincado para chazo de 1/4 de 1 pulgada	UNIDAD	1	320
67	31161506	Tornillo lámina cabeza redonda (estrella) de acero cincado para chazo 5/16; de 1,5 pulgadas	UNIDAD	1	400
68	31161506	Tornillo lámina cabeza redonda (estrella) de acero cincado para chazo de 3/8; de 2 pulgadas	UNIDAD	1	560
69	31161506	Tornillo lámina cabeza redonda (estrella) de acero cincado para chaso de 1 pulgada; de 2 pulgadas	UNIDAD	1	560
70	39131706	Coraza Liquid Tight Recubierta en PVC (Tubería Flexible De Acero, Recubierta De PVC) 1/2-pulgada; color gris; para uso eléctrico; cumpla la norma RETIE.	METRO	1	6.960
71	39131706	Coraza Liquid Tight Recubierta en PVC (Tubería Flexible De Acero, Recubierta De PVC) 3/4-pulgada; color gris; para uso eléctrico; cumpla la norma RETIE.	METRO	1	7.360
72	39131706	Coraza Liquid Tight Recubierta en PVC (Tubería Flexible De Acero, Recubierta De PVC) 1-pulgada; color gris; para uso eléctrico; cumpla la norma RETIE.	METRO	1	12.000
73	39131706	Coraza Liquid Tight Recubierta en PVC (Tubería Flexible De Acero, Recubierta De	METRO	1	18.800



		PVC) 1 1/2-pulgada; color gris; para uso eléctrico; cumpla la norma RETIE.			
74	39131706	Coraza Liquid Tight Recubierta en PVC (Tubería Flexible De Acero, Recubierta De PVC) 2-pulgadas; color gris; para uso eléctrico; cumpla la norma RETIE.	METRO	1	21.120
75	39121633	Interruptor termomagnético tripolar, en la caja moldeada tipo industrial de 300 Amperios capacidad interruptiva 50 KA a 220/240V, 25 kA a 380V, 25 kA a 415/460V y 10 kA a 600V; Certificado RETIE	UNIDAD	1	1.066.560
76	39121633	Interruptor termomagnético tripolar, en la caja moldeada, tipo industrial de 200 Amperios capacidad interruptiva 50 KA a 220/240V, 25 kA a 380V, 25 kA a 415/460V y 10 kA a 500V	UNIDAD	1	675.520
77	39121700	Guardamotor para motor de 10HP con corriente de 32 amperios, rango de 23 a 32 amperios, frecuencia 50/60 Hertz, IP 20 control a 220 voltios, Suiches de paro e inicio, certificado RETIE	UNIDAD	1	380.720
78	30102400	Varilla Cooper Well de 1/2 pulgada X 240 centímetro de cobre, certificado RETIE	UNIDAD	1	246.400
79	15121500	Aceite lubricante afloja todo penetrante en aerosol 400 MI	BOTE	1	15.120
80	60121253	Aerógrafo De Baja Presión Semi Profesional 400cc Aerógrafo de gravedad - Semi profesional Boquilla 1.5 mm Amplitud de abanico de 11 a 18 mm (Chorro y abanico) Vaso con capacidad de 400 cc Consumo de aire: 3.2 CFM Presión de aire sugerida: 30 PSI Con conexión de 1/4"	UNIDAD	1	69.280
81	30264305	Alambre galvanizado calibre 18	KILO	1	10.400
82	49151504	Amarras para tejas de fibrocemento	MIL	1	305.840
83	30101504	Angulo metálico para cielo raso de 20 x 20 x 2.44	UNIDAD	1	3.040
84	46182300	Arnés premium dieléctrico rescate tipo y de 7 argollas con faja protector lumbar y protector piernas - sistema anti trauma.	UNIDAD	1	707.280
85	30151700	Bajante canal PVC cuadrado de 6x6cm X 3mt	UNIDAD	1	46.240
86	31211904	Brocha de 1 pulgada con cerdas sintéticas y mango de madera	DOCENA	1	63.600
87	31211904	Brocha de 3 pulgadas con cerdas sintéticas y mango de madera	DOCENA	1	173.040



88	20121713	Buje de presión de 1 a 1/2 pulgada	DOCENA	1	11.200
89	20121713	Buje de presión de 1 a 3/4 pulgada	DOCENA	1	11.200
90	20121713	Buje de presión de 3/4 a 1/2 pulgada	DOCENA	1	5.680
91	40141700	Canal amazonas blanca 3 metros	TIRO	1	56.640
92	40141700	Canal base 6 M/P yeso NE 0.4 mm x 2.44 metros	UNIDAD	1	10.320
93	40141700	Canal base 9 M/P yeso NE 0.4 mm x 2.44 m	UNIDAD	1	12.160
94	46171500	Candado Tipo Alemán 870 Intemperie	UNIDAD	1	140.880
95	30161504	Cornisa para cielo raso de PVC 5,95mt de largo color blanco	TIRO	1	22.080
96	39121317	Cielo raso de PVC x 5,95 mt2 largo, 20 m ancho 0,007m espesor color blanco	M2	1	30.000
97	31162000	Clavos de hierro de 1 1/2 pulgadas	LIBRA	1	4.720
98	31162000	Clavos de hierro de 2 1/2 pulgadas	LIBRA	1	4.160
99	31162000	Clavos de hierro de 2 pulgadas	LIBRA	1	4.160
100	40141751	Codo sanitario PVC de 8 pulgadas	UNIDAD	1	256.560
101	24101600	Eslinga Posicionamiento Graduable 1.8mt	UNIDAD	1	155.760
102	22101708	Extractor de gases para espacios confinados 8 pulgadas de 110 V	UNIDAD	1	207.680
103	11111601	Estuco de relleno x 50 kg	BULTO	1	146.480
104	31162600	Gancho en hierro para teja ondulada	MIL	1	686.480
105	27111907	Grata de copa Lisa 14 mm X 4"	UNIDAD	1	40.480
106	30181700	Grifería para lavaplatos sencilla	JUEGO	1	58.880
107	30181700	Grifería para tanque de abastecimiento	JUEGO	1	41.600
108	30102403	Hierro de 1/2 de pulgada X 6 m	VARILLA	1	31.600
109	30102403	Hierro de 3/8 de pulgada X 6 m	VARILLA	1	18.320
110	27112800	Juego de tarraja para tubo de 1/2" a 2" NPT, 9 piezas	JUEGO	1	836.480
111	30131600	Ladrillo común (medidas de la unidad 23 cm x 12 cm x 10 cm)	MIL	1	1.153.760



112	11121600	Madera ordinaria cepillada para construcción de 3mx 0,08 x 0,04	LISTON	1	20.800
113	11121600	Madera ordinaria cepillada para construcción de 3mx 0,30 x 0,02	TABLA	1	23.200
114	30171507	Marco para puerta en acero tipo aluminio 6 m calibre 18	TIRO	1	98.160
115	30171900	Marco para ventana en acero tipo aluminio 6 m calibre 18	TIRO	1	98.160
116	27111602	Martillo mango de madera 16 onzas	UNIDAD	1	28.960
117	11151502	Nylon de 0,40 mm x 100 m	UNIDAD	1	13.920
118	30102300	Omega para PVC 2-5/16 x 3/4" x 0.35mm x 2.44m	UNIDAD	1	4.720
119	30102300	Paral Base 6 2-1/2 x 1-1/4pg 0.38mm 2.44m	UNIDAD	1	8.160
120	30102300	Paral Base 9 3-5/8 x 1-1/4pg 0.38mm 2.44m	UNIDAD	1	9.920
121	31211500	Pintura tráfico para parqueaderos color por dedinir	CUÑETE	1	777.680
122	23101500	Pulidora 4-1/2-pulg 1500W 11000Rpm	UNIDAD	1	800.400
123	27112814	Punta de atornillar para taladro x 10 unidades	JUEGO	1	28.960
124	31211906	Rodillo 3 Pulgadas Profesional Felpa Acrflica	DOCENA	1	150.080
125	31211906	Rodillo 9 Pulgadas Profesional Felpa Acrflica	DOCENA	1	207.680
126	31162500	Soportes para bajante	UNIDAD	1	1.760
127	30171900	Tee marco ventana tipo aluminio x 6 m calibre 18	TIRO	1	75.120
128	30111801	Triturado fino seleccionado	M3	1	144.320
129	40183000	Tubo sanitario PVC de 8 pulgadas	TIRO	1	488.000
130	40172900	Universal lisa de PVC 1 pulgada	DOCENA	1	99.760
131	40172900	Universal lisa de PVC 1 1/2 pulgadas	DOCENA	1	326.720
132	40172900	Universal lisa de pv62:84c 1 1/4 de pulgada	DOCENA	1	211.920
133	40172900	Universal lisa de PVC 3 pulgadas	DOCENA	1	1.822.560
134	40172900	Universal lisa de PVC 3/4 de pulgada	DOCENA	1	63.760
135	40172900	Válvula PVC doble universal lisa 4 pulgada	UNIDAD	1	511.200



136	30103600	Vigueta 1-1/2 x 3/4-pulg x 0.38mm x 2.44m	UNIDAD	1	4.480
137	40183000	Tubo cuadrado de hierro de 3paldas x 1 1/2 Pulgadas por 6 m calibre 18	TIRO	1	65.760
138	30151500	Teja termoacústica color blanca T40 u-PVC 2,5 mm por 5,9 m	HOJA	1	224.960
139	30151500	Teja traslucida poliéster con refuerzo en fibra de vidrio y filtro UV por 5,9 m	HOJA	1	326.560
140	31161500	Tornillo para teja trapezoidal de 3 pulgadas autoperforante con Capelete	MIL	1	1.038.240
141	31211501	Vinilo tipo 1 color blanco almendra por 5 galones	CUÑETE	1	438.480
142	31211501	Vinilo tipo 1 menta fresca por 5 galones	CUÑETE	1	438.480
143	31211501	Vinilo para exteriores Tipo 1 color por definir	CUÑETE	1	438.480
144	31211501	Esmalte domestico verde esmeralda	GALON	1	92.400
145	31211501	Esmalte domestico blanco	GALON	1	92.400
146	30102000	Lámina galvanizada de o,9 x 2 m	HOJA	1	57.680
147	30111601	Cemento gris por 50 kl	BULTO	1	40.160
148	30111801	Arena gris	M3	1	127.040
149	27112838	Disco de corte para metal 4 1/2 pulgadas por 25 unidades	CAJA	1	115.520
150	27112838	Disco de desbaste para metal 4 1/2 pulgadas	UNIDAD	1	5.920
151	27112838	Disco flap grano 120 de 4 1/2 pulgadas	UNIDAD	1	4.160
152	39121317	Cielo raso PVC color blanco	M2	1	30.000
153	30151514	Caballote blanco T-40 2,5 mm	UNIDAD	1	41.040
154	31211705	Barniz para madera transparente brillante	GALON	1	78.560
155	27111918	Lija roja seca grano 180 x 50 unidades	CAJA	1	109.680
156	27111918	Lija roja seca grano 120 x 50 unidades	CAJA	1	109.680
157	27111918	Lija roja seca grano 320 x 50 unidades	CAJA	1	109.680
158	27111918	Lija roja seca grano 1200 x 50 unidades	CAJA	1	109.680
159	27112838	Disco de corte para concreto de 9 pulgadas	UNIDAD	1	100.400



160	30161510	Estuco acrílico para interiores y exteriores	CUÑETE	1	106.240
161	40174908	Unión de reparación PVC presión de 1/2 pulgada	CIENTO	1	473.120
162	40174908	Unión de reparación PVC presión de 3/4 pulgada	CIENTO	1	548.080
163	40174908	Unión de reparación PVC presión de 1 pulgada	CIENTO	1	1.124.800
164	40174908	Unión de reparación PVC presión de 1 1/4 pulgada	CIENTO	1	4.037.760
165	40174908	Unión de reparación unión mecánica de 1 1/2 pulgada	CIENTO	1	4.237.120
166	40174908	Unión de reparación PVC de 2 pulgadas	CIENTO	1	3.230.240
167	40174908	Unión de reparación PVC de 2 1/2 pulgadas	CIENTO	1	3.979.920
168	40174908	Unión de reparación PVC de 3 pulgadas	CIENTO	1	5.191.200
169	40174908	Unión PVC de presión lisa de 1/2 pulgada	DOCENA	1	5.680
170	40174908	Unión PVC de presión lisa de 3/4 pulgada	DOCENA	1	6.960
171	40174908	Unión PVC de presión lisa de 1 pulgada	DOCENA	1	11.680
172	40174908	Unión PVC de presión lisa de 1 1/4 pulgada	DOCENA	1	20.800
173	40174908	Unión PVC de presión lisa de 1 1/2 pulgada	DOCENA	1	26.640
174	40174908	Unión PVC de presión lisa de 2 pulgada	DOCENA	1	41.600
175	40174908	Unión PVC de presión lisa de 2 1/2 pulgadas	DOCENA	1	155.760
176	40174908	Unión PVC de presión lisa de 3 pulgadas	DOCENA	1	182.400
177	40174908	Unión PVC de presión lisa de 4 pulgadas	DOCENA	1	438.480
178	40141751	Codo PVC de presión de 1/2 pulgada	DOCENA	1	6.960
179	40141751	Codo PVC de presión de 3/4 pulgada	DOCENA	1	10.400
180	40141751	Codo PVC de presión de 1 pulgada	DOCENA	1	19.760
181	40141751	Codo PVC de presión de 1 1/4 pulgada	DOCENA	1	37.040
182	40141751	Codo PVC de presión de 1 1/2 pulgada	DOCENA	1	67.040
183	40141751	Codo PVC de presión de 2 pulgada	DOCENA	1	98.160



184	40141751	Codo PVC de presión de 2 1/2 pulgada	DOCENA	1	334.640
185	40141751	Codo PVC de presión de 3 pulgada	DOCENA	1	438.480
186	40141751	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Codo De Alta Presión De 3" En PVC	UNIDAD	1	37.040
187	40173600	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Reductor De 4" A 3" En PVC	UNIDAD	1	25.520
188	40183000	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Tubo Rde 21 De 3" En PVC	UNIDAD	1	178.960
189	40174908	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Unión De 3" En PVC	UNIDAD	1	16.240
190	40174908	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Unión De PVC 1"	UNIDAD	1	1.040
191	40174908	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Unión De PVC 1/2"	UNIDAD	1	640
192	40174908	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Unión De PVC 3/4"	UNIDAD	1	800
193	40171708	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Adaptador Hembra Alta Presión En PVC Diámetro 1/2"	UNIDAD	1	640
194	40174608	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Tee De 3/4 PVC Presión	UNIDAD	1	1.280
195	40171708	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Adaptador Macho Alta Presión En PVC Diámetro 1/2"	UNIDAD	1	640
196	40171708	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Adaptadores Machos 2.1/2"	UNIDAD	1	13.360
197	40171708	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Adaptadores Machos 3"	UNIDAD	1	15.120
198	40141751	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Codo 90°Tubería PVC Alta Presión 1/2"	UNIDAD	1	720
199	40141751	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Codo De 3/4" PVC Presión	UNIDAD	1	1.040
200	40141751	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Codo Tubería 90° Sanitaria 3 X 2 "	UNIDAD	1	15.600
201	40172808	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Curvas PVC De 2" Para Alta Presión	UNIDAD	1	39.360
202	40174608	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías; Tee PVC Pulgadas 1/2"	UNIDAD	1	800
203	40172808	Accesorios De Polivinilo Para Tubería Y Demás Materiales Plásticos; Semicodo 3/4" PVC Presión	UNIDAD	1	1.440
204	40172900	Accesorios De Polivinilo Para Tubería Y Demás Materiales Plásticos; Unión De 2.1/2" Rde. 21	UNIDAD	1	13.920



205	40172900	Accesorios De Polivinilo Para Tubería Y Demás Materiales Plásticos; Unión De 4" Rde. 21	UNIDAD	1	38.080
206	40172900	Accesorios De Polivinilo Para Tubería Y Demás Materiales Plásticos; Unión De 6" Rde. 13,5	UNIDAD	1	204.240
207	40172900	Accesorios De Polivinilo Para Tubería Y Demás Materiales Plásticos; Unión De 6" Rde. 21	UNIDAD	1	205.440
208	40172900	Accesorios De Polivinilo Para Tubería Y Demás Materiales Plásticos; Unión Sanitaria 2"	UNIDAD	1	2.320
209	40171708	Adaptador De Tubo Plástico PVC 1.1/4" Macho	UNIDAD	1	3.040
210	40171708	Adaptador Hembra PVC De 1/2"	UNIDAD	1	640
211	40171708	Adaptador Hembra De 1" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	UNIDAD	1	1.760
212	40171708	Adaptador Hembra De 2" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	UNIDAD	1	7.600
213	40171708	Adaptador Hembra En PVC De 1.1/2"	UNIDAD	1	4.800
214	40171708	Adaptador Hembra En PVC De 3/4"	UNIDAD	1	960
215	40171708	Adaptador Hembra PVC 1/2 Este Adaptador A Presión De 1/2" - En Presentación Por Unidades.	UNIDAD	1	640
216	40171708	Adaptador Macho De 1" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	UNIDAD	1	1.280
217	40171708	Adaptador Macho De 2" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	UNIDAD	1	4.560
218	40171708	Adaptador Macho De 3/4" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	UNIDAD	1	800
219	40171708	Adaptador Macho De 1/2" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	UNIDAD	1	640
220	40171708	Adaptador Macho En PVC De 3"	UNIDAD	1	15.120
221	40171708	Adaptador Macho PVC Para Agua Caliente 1.1/4" Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	UNIDAD	1	37.040
222	40171708	Adaptador PVC Presión Hembra 2½"	UNIDAD	1	15.120
223	26121500	Alambre Acero Electro Galvanizado Calibre 12 Por 25 Kilos	UNIDAD	1	317.360



224	31211518	Anticorrosivo gris, presentación galón	UNIDAD	1	86.560
225	31211518	Anticorrosivo Cromato De Zinc, presentación galón	UNIDAD	1	369.280
226	31211518	Anticorrosivo De Rápido Secado Y Adherencia Sobre Metales Ferrosos, Colores Variados, presentación galón	UNIDAD	1	86.560
227	31211518	Anticorrosivo Rojo Oxido 1/4 galón	UNIDAD	1	22.080
228	47121800	Balde Negro De Construcción 8 lt	UNIDAD	1	6.960
229	31211518	Bases Y Pinturas Anticorrosivas; Base Pintura Diversos Colores X Galón	UNIDAD	1	86.560
230	30131600	Bloque De Ladrillo De Alta Calidad Y Resistencia N° 5 De 12 X 20X30 Cm Unidad	UNIDAD	1	4.160
231	40171900	Brida Ajustable PVC-P 3" Sh80, 150 Psi.	UNIDAD	1	98.160
232	40171900	Brida Ajustable PVC-P 4" Sh80, 150 Psi.	UNIDAD	1	138.480
233	40171900	Brida Ajustable PVC-P 6" Sh80, 150 Psi.	UNIDAD	1	242.320
234	40171900	Brida En PVC Unión Soldada 3" Sch 80	UNIDAD	1	98.160
235	40171900	Brida En PVC Unión Soldada 4" Van Stone Sch80	UNIDAD	1	259.600
236	40171900	Brida En PVC Unión Soldada 6" Sch 80	UNIDAD	1	369.280
237	40171900	Brida Loca De 3"	UNIDAD	1	115.280
238	40171900	Brida Loca De 4"	UNIDAD	1	127.040
239	40171900	Brida Loca De 6"	UNIDAD	1	184.720
240	40171900	Brida Ranurada 2"	UNIDAD	1	53.200
241	40171900	Brida Ranurada 3"	UNIDAD	1	77.440
242	40171900	Brida Ranurada 6"	UNIDAD	1	121.200
243	31211904	Brocha 1 1/2"	UNIDAD	1	5.200
244	31211904	Brocha 2"	UNIDAD	1	6.480
245	31211904	Brocha 3"	UNIDAD	1	9.920
246	31211904	Brocha 4"	UNIDAD	1	14.560
247	31151600	Cadena Micro soldada De 3/8 Galvanizada	UNIDAD	1	923.040



248	46171500	Candado #870 Candado De Alta Seguridad Acero Templado X 70 M.	UNIDAD	1	155.760
249	46171500	Candado 50 Mm Tipo Industrial Protección Intemperie	UNIDAD	1	75.120
250	46171500	Candado Encauchetado 71 Mm	UNIDAD	1	98.160
251	27111900	Cepillo De Acero De 18"	UNIDAD	1	22.080
252	31201500	Cinta Aislante 19 Mm X 20 Metros	UNIDAD	1	9.920
253	31201500	Cinta Aislante Super X 20M negra	UNIDAD	1	33.600
254	31201500	Cinta Aislante De 1,8Cm Ancho X 15M Largo - (En PVC, De Uso Eléctrico, Para Uso En Tubos)	UNIDAD	1	22.560
255	31201500	Cinta Aislante De Vinilo Negra 19 Mmx 20.1 Rollo X 20Mt	UNIDAD	1	40.480
256	31201500	Cinta De Enmascarar 1Pulg X 40Mt. Presentación: Rollo De 1" X 40Mt	UNIDAD	1	7.600
257	31201500	Cinta Teflón 10 M 1/2"	UNIDAD	1	4.880
258	31162000	Clavo De Acero Liso De 2 1/2" Caja X 500 Gr	UNIDAD	1	9.360
259	31162000	Clavo De Acero Liso De 2" Caja X 500 Gr	UNIDAD	1	9.360
260	31211604	Disolvente De Pintura-Thinner X Galón	UNIDAD	1	55.440
261	40142505	Filtro En "Yee" 3" Rosca Interna No Bridado En Hf. Incluye Canastilla En Acero O Similar.	UNIDAD	1	1.096.080
262	40142505	Filtro En Y 6" Bridado Hierro Dúctil	UNIDAD	1	1.338.320
263	40142505	Filtro En Y Cuerpo En Bronce De 2 1/2", Malla En Acero Inox 304 Rosca Npt. Presión Max 250 Psi.	UNIDAD	1	680.720
264	27112800	Hoja De Segueta Bimetálica 12 Pulgadas	UNIDAD	1	7.600
265	27112800	Hoja De Segueta De 10" De Longitud Y 18 Dientes	UNIDAD	1	9.920
266	60121001	Impermeabilizante Acrílico Color Gris X Galón	UNIDAD	1	75.120
267	27111918	Lija De Agua - Grano #150	UNIDAD	1	1.760
268	40141609	Llave De Paso En Acero De 1 1/2"	UNIDAD	1	294.240
269	40141609	Llave De Paso PVC De 1 Pulgada	UNIDAD	1	18.000
270	40141609	Llave De Paso PVC De 1/2 Pulgada	UNIDAD	1	8.720
271	40141609	Llave De Paso PVC De 2 Pulgada	UNIDAD	1	51.920



272	40141609	Llave De Paso PVC De 3/4 Pulgada	UNIDAD	1	15.120
273	27112000	Pala Carbonera	UNIDAD	1	56.640
274	27112000	Pala Cuadrada N°2 Con Cabo: Herramientas De Mango Largo, Punta Cuadrada. Presentación: Unidad.	UNIDAD	1	39.360
275	27112000	Pala Redonda N°2 Con Cabo: Herramientas De Mango Largo, Punta Redonda. Presentación: Unidad.	UNIDAD	1	28.960
276	27111605	Pica en hierro macizo de 5 libras cabo en madera	UNIDAD	1	62.320
277	40173600	Reducción Acero Negro 1" X 1/2"	UNIDAD	1	20.800
278	40173600	Reductor En PVC De 1" A 3/4"	UNIDAD	1	1.120
279	40173600	Reductor En PVC De 2" A 1 1/2"	UNIDAD	1	4.720
280	40173600	Reductor En PVC De 3/4" A 1/2"	UNIDAD	1	720
281	30181701	Registro De Bola PVC 2 1/2"	UNIDAD	1	68.160
282	30181701	Registro De Bola PVC 2"	UNIDAD	1	51.920
283	30103200	Rejilla Metálica Para Sifón De 2"	UNIDAD	1	11.120
284	30103200	Rejilla Plástica Para Sifón De 2"	UNIDAD	1	8.160
285	27111552	Segueta Con Marco Ajustable De 10" - 12" Incluye Hojas De Segueta De 8" - 10" - 12" marca Stanley	UNIDAD	1	38.080
286	27111552	Segueta. Medidas 12 Pulgadas - Características Marco De Segueta Cromado Para Corte De Metal.	UNIDAD	1	28.960
287	40174608	T De Presión En PVC De 1 1/2"	UNIDAD	1	8.160
288	40174608	T De Presión En PVC De 1"	UNIDAD	1	3.040
289	40174608	T De Presión En PVC De 1/2"	UNIDAD	1	1.040
290	40174608	T De Presión En PVC De 2"	UNIDAD	1	12.800
291	40174608	T De Presión En PVC De 3/4"	UNIDAD	1	1.280
292	20142900	Tanque Agua Cilíndrico Capacidad 500 Litros Fabricado En Plástico En PVC Con Tapa	UNIDAD	1	300.080
293	31162400	Tensores En Acero 1 " Sae 1045.	UNIDAD	1	138.480



294	27112100	Tornillo 1/2" X 4.1/2" C/Tuerca	UNIDAD	1	3.040
295	27112100	Tornillo 1/4" X 2" C/Tuerca	UNIDAD	1	560
296	27112100	Tornillo 3/8"	UNIDAD	1	3.760
297	27112100	Tornillo De Acero Galvanizado 1/2"X1 1/2". Incluye 2 Tuercas, 2 Arandelas.	UNIDAD	1	4.160
298	27112100	Tornillo De Acero Galvanizado 5/8" X 10". Incluye 2 Tuercas, 2 Arandelas.	UNIDAD	1	13.840
299	27112100	Tornillo De Acero Inoxidable 3/4" X 4"	UNIDAD	1	20.320
300	27112100	Tornillo De Acero Inoxidable 1"X1/2" (Incluye 1 Tuerca Y 2 Arandelas)	UNIDAD	1	4.160
301	27112100	Tornillo Hexagonal 3/8" X 1.1/2"	UNIDAD	1	960
302	40141603	Válvula Compuerta Elástica Vástago No Ascendente, Extremo Brida 3".	UNIDAD	1	934.480
303	40141603	Válvula Compuerta Elástica Vástago No Ascendente, Extremo Brida 4".	UNIDAD	1	1.269.120
304	40141603	Válvula De Bola En PVC 2"	UNIDAD	1	51.920
305	40141603	Válvula Mariposa PVC Unión Bridada 2"	UNIDAD	1	173.040
306	40141603	Válvula Mariposa PVC Unión Bridada 3"	UNIDAD	1	288.560
307	31161618	Varilla Roscada Acero Inoxidable D=M10 Mm (3/8") X L=1,0Mts.	UNIDAD	1	13.920
308	31151600	Cadena motosierra 42 dientes sthil	UNIDAD	1	127.040
309	31151600	Cadena motosierra 48 dientes sthil	UNIDAD	1	144.320
310	31151600	Cadena motosierra 52 dientes sthil	UNIDAD	1	161.600
311	10141600	Arnés universal advance STIHL	UNIDAD	1	519.120
312	27112800	DISCOS CIRCULARES PARA GUADAÑA DE 80 DIENTES, DIAMETRO EXTERIOR 255MM (10'), DIAMETRO DEL AGUJERO 25,4MM (1'), GROSOR 1.6MM	UNIDAD	1	53.040
313	27111700	Llave Universal Para Guadaña Stihl	UNIDAD	1	55.440
314	31211604	Disolvente para pintura de trafico (vias)	GALON	1	94.800
315	24101507	CARRETILLA AGRICOLA IMSA CAPACIDAD: 8-10 PIES CUBITOS, TOLVA: PLASTICA INYECTADA COLOR NEGRO CON BORDE REFORZADO, ESTRUCTURA: MADERA ANATOMICA, RUEDA: ANTIPINCHAZO, SOPORTE: EN LAMINA TROQUELADA.	UNIDAD	1	373.840



316	27111713	JUEGO DE 14 LLAVES COMBINADAS METRICAS Contenido: 14 llaves combinadas métricas Medidas: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22 y 24 mm Material: Acero cromo vanadio Acabado de la llave: Satinado Medidas del cabezal: 7 A 24MM Largo: 24 cm Ancho: 28 cm Altura: 29 cm Peso: 2 kg Tipo de cabezal: Fija Materiales: Acero cromo vanadio Apertura máxima: 24 mm	UNIDAD	1	242.320
317	31102100	MOLDE LLAVE EN BLANCO REF 1000 DERECHA POR 50 UNIDADES	CAJA	1	56.640
318	31102100	MOLDE LLAVE EN BLANCO REF 1000 IZQUIERDA POR 50 UNIDADES	CAJA	1	63.600
319	31102100	MOLDE LLAVE EN BLANCO REF 1500 POR 50 UNIDADES	CAJA	1	98.160
320	27111514	JUEGO DE 9 HERRAMIENTAS DE CORTE DE VIDRIO, INCLUYE CORTADOR DE VIDRIO CIRCULAR AJUSTABLE, ALICATE DE VIDRIO CON PUNTA GOMA, PUNTA DE CARBURO DE ALIMENTACIÓN DE ACEITE DE 0.79 A 0.787	UNIDAD	1	219.280
321	40172900	SILLA DE 8" A 6"	UNIDAD	1	78.560
322	23271800	SOLDARURA PVC VERDE	CUARTO	1	79.600
323	45111802	SOPORTES PARA TELEVISORES Tamaño: Para televisores de 32" a 65" pulgadas (ajustable) Tipo de montaje: De pared (puede ser fijo, inclinable o articulado según necesidad) Capacidad de carga: Soporta mínimo 40 kg Material: Acero laminado en frío o aleación resistente; recubrimiento con pintura electrostática Accesorios incluidos: Kit de instalación (tornillería, chazos, manual de instalación)	UNIDAD	1	109.680
324	22101703	CUCHILLA PARA GUADAÑADORA MARCA COLIMA O BELLOTA DE HUECO GRANDE 3/8 CONTRA MARCADA	UNIDAD	1	55.440
325	22101703	CUCHILLA PARA GUADAÑADORA MARCA COLIMA O BELLOTA DE HUECO GRANDE 1/2 CONTRA MARCADA	UNIDAD	1	60.080
326	24141706	YOYO STHILL DE MAX 10000 RPM O SHINDAIWA	UNIDAD	1	69.280
327	30103623	POLISOMBRA VERDE 55 GRAMOS PARA CERRAMIENTO	M2	1	3.040



328	30111903	MAYA ESLABONADA CALIBRE 12	M2	1	16.240
329	30103623	ANGELO METALICO 6mm* 6mm CALIBRE 23	M2	1	9.360
330	30171600	Vidrio de 4 mm color bronce	M2	1	51.920
331	30171600	Vidrio de 4 mm color transparente	M2	1	48.480
332	30103606	Lamina de Policarbonato Alveolar con protección contra la radiación UV color BRONCE CALIBRE 8 MEDIADS 11,80 DE LARGO POR 2.10 METROS DE ANCHO	UNIDAD	1	1.026.800
333	30103606	Lamina de Policarbonato Alveolar con protección contra la radiación UV color BRONCE CALIBRE 8 MEDIADS 11,80 DE LARGO POR 2.10 METROS DE ANCHO	UNIDAD	1	1.026.800
334	30171706	Vidrio Tempaldo 6 mm transparente	M2	1	184.640
335	30101705	Tableta de gres colonial toledo medidas 25 cm ancho * 25 cm largo Material: Gres natural (aprox. 92% arcilla, 8% agua).	M2	1	63.520
336	30101705	Tablon color SAHARA medidas 30.5 cm ancho * 30.5 cm largo.Trafico Comercial Alto, espesor, 10mm,revestimiento de gres extruido de alta resistencia	M2	1	61.200
337	30101705	Tablon color MOCCA medidas 30.5 cm ancho * 30.5 cm largo.Trafico Comercial Alto, espesor, 10mm,revestimiento de gres extruido de alta resistencia	M2	1	68.160

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- El proponente no podrá presentar precios unitarios (incluido iva) superiores al consignado ítem por ítem en el respectivo cuadro anterior, ni sobrepasar el valor total del presupuesto oficial estimado por la entidad. si lo hiciere será causal de rechazo.
- La evaluación y escogencia se hará de manera global por la totalidad de los ítems, atendiendo las especificaciones esenciales (Cuadros de solicitud de elementos) con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en el presente Estudio Previo.
- Para los productos que aplique deben estar rotulados con el nombre del producto, productor y/o empacador (marca comercial), peso, lote de producción.



- d. El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.

Las especificaciones técnicas, dimensiones y calidades requeridas para cada uno de los elementos de ferretería objeto del presente proceso se encuentran detalladas rigurosamente en el **Anexo Técnico** Solicitud de elementos ferretería mantenimiento despacho Regional Nariño.

Adicionalmente, el futuro contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de las siguientes condiciones técnicas:

- **Calidad de los Bienes:** Todos los materiales, insumos y herramientas suministrados deben ser totalmente nuevos, de primer uso, en perfectas condiciones de operación, sin defectos de fabricación y en sus empaques originales de fábrica. No se aceptarán bienes reconstruidos, saldos o de marcas que no cumplan con los estándares mínimos de la industria ferretera.
- **Garantía Mínima:** El contratista deberá ofrecer una garantía mínima de doce (12) meses para todas las herramientas manuales y eléctricas, contados a partir de la fecha de firma del acta de recibo a satisfacción. Para los consumibles, materiales de desgaste o sustancias químicas (como pinturas o disolventes), la garantía técnica será de **seis (6) meses** o, en su defecto, la fecha de vencimiento indicada por el fabricante, la cual no podrá ser inferior a un año al momento de su entrega.
- **Cumplimiento Normativo:** Los elementos que por su naturaleza lo requieran deberán contar con las certificaciones de calidad vigentes en el país (Normas Técnicas Colombianas - NTC / ICONTEC) y, específicamente para artículos de iluminación o eléctricos, el cumplimiento obligatorio del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- **Transporte y Entrega:** El transporte, cargue, descargue y entrega en el almacén de la entidad serán por cuenta, costo y riesgo exclusivo del contratista, quien deberá asegurar que el embalaje proteja adecuadamente los elementos contra la humedad, golpes o cualquier deterioro durante el traslado.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.



- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
- 7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
- 8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
- 10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
- 16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- a) El contratista deberá presentar junto con el pago el soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales).



- b) El Contratista deberá entregar a la Entidad con el pago Certificación del Nivel de Riesgo al cual pertenece, emitida por la ARL con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- c) El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.
- d) Para los productos que aplique deben estar rotulados con el nombre del producto, productor y/o empacador (marca comercial), peso, lote de producción.
- e) El Proveedor debe presentar ficha técnica de fabricante de los productos a entregar (de los ítems a los cuales aplique).
- f) Los productos no deben ser reempacados, deben venir en el empaque original.
- g) El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad, tampoco podrá exceder el valor asignado por la entidad como presupuesto oficial.
- h) Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- i) EXPIRACION DE LOS PRODUCTOS (SI APLICA): Se requiere expiración mínima de UN (1) AÑO contado a partir del recibo de cada ítem., no se recibirán los materiales que no cumplan esta condición.
- j) El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.
- k) Restituir a su costa el bien o elemento cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.
- l) El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del SENA Regional Nariño, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que se le ponga en conocimiento la falla del elemento.
- m) Durante el término de vigencia de la garantía técnica, si existe la imposibilidad de reparación o repetición de falla, el CONTRATISTA debe hacer cambio del bien por otro de las mismas especificaciones o superiores a las solicitadas. En ningún caso se acepta la devolución del dinero.
- n) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.
- o) El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Almacén ubicado en las Instalaciones del SENA Regional Nariño.
- p) ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los elementos se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.
- q) Los productos no deben ser reempacados, deben venir en el empaque original.
- r) Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- s) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.



2.8.3 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Pasto (Nariño).

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Pasto (Nariño).

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA pagará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista cuando esta se deba expedir, previa recepción de los servicios a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de
--------------------	---



	las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GF y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días calendarios, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público..
--	--



2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	☒ X	
-------------------------	-----	--	-----	---------------------------------------	--

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	☒ X

	La Supervisión del Contrato será ejercida por el funcionario que designe el Director de la Regional Nariño, quien hará el seguimiento y control requerido en desarrollo del proceso contractual correspondiente, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, manual de supervisión de la Entidad y demás normas concordantes.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del coordinador del grupo mixto como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y en concordancia con los artículos 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas. Una vez efectuada la apertura de las propuestas, La Entidad procederá a realizar el análisis jurídico y técnico de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.



El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	
---	----	---	----	--

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.



NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 80.000.000 M/CTE), incluido IVA cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, La Dirección Regional del SENA Regional Nariño, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó el valor para esta contratación la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión		C-3699-1300-17-531058-3699016-02	\$80.000.000
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6526	09/01/2026	31/12/2026	SENA Regional Nariño – Dirección Regional	C-3699- 1300-17- 531058- 3699016 -02	Nación	Ochenta Millones de Pesos	\$ 80.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por la totalidad del presupuesto dispuesto por la Entidad destinado para esta contratación, y el precio es el factor de selección del proponente, es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor el cual será verificable en el Anexo 1 FORMATO PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA parte integral de la propuesta en la Plataforma establecida en el SECOP II. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas expuestas en el Anexo 1 FORMATO PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5.1.1 Lotes

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**



El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder



común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.



5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.



Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.



- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales



De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.



Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.



En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:

<https://www.redam.gov.co>



En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos que hayan terminado o liquidado durante los últimos cuatro (04) años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación, cuyo objeto tenga relación con el objeto del proceso contractual, presentando dos (02) contratos por proponente, cuyo valor sea o sumen el 100% del presupuesto oficial. Esto se acreditará de la siguiente manera:

a) Tratándose de contratos ejecutados con Entidades Públicas el proponente deberá presentar Certificación de cada uno de los Contratos y/o copia de los contratos.

b) Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas o personas naturales, el proponente deberá presentar respecto de cada contrato la copia del Contrato y copia de la factura o en su defecto copia del Contrato y cuenta de cobro según corresponda.

c) El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato.
- Contratante, NIT, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato
- Si se encuentra ejecutado o en ejecución.
- Calificación del servicio
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

d) Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

e) Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

f) Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.



La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
Criterios para contratar la realización de eventos						
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						
DOCUMENTOS DEL SG-SST: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal. 2. Fotocopia de cédula legible del profesional SST. 3. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST. (Vigente) 4. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				



inmediatamente anterior - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%.						
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota 1: Si es persona natural con trabajadores a su cargo deberá remitir la documentación establecida en el item anterior. Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el <i>Parágrafo 2</i>. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				



Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
--	----------------	--	--	--	--	--

5.2.2.2 De gestión ambiental

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la contratación de mantenimiento de vehículos						
Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				



5.2.3 De carácter financiero

No Aplica.

5.2.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- a. El Oferente debe Presentar el ANEXO 1 – Formato de presentación Oferta Económica, de acuerdo con el formato establecido por la Entidad en el proceso publicado para tales fines en el SECOP II, en el cual deberá detallar una relación de los elementos que ofrece con todas las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems solicitados por la entidad, y registrar allí las marcas del mercado colombiano que pretende ofertar en caso de salir favorecido con el proceso de contratación, lo anterior con el fin de fijar pautas que pueda realizar una correcta supervisión y de verificar si los mismos se ajustan a las necesidad solicitadas por la entidad, so pretexto del rechazo de la misma. **LOS ELEMENTOS DEBEN SER DE MARCAS RECONOCIDAS EN COLOMBIA.**
- b. **EL PROPONENTE NO PODRÁ PRESENTAR PRECIOS UNITARIOS (INCLUIDO IVA) SUPERIORES AL CONSIGNADO ÍTEM POR ÍTEM EN EL RESPECTIVO CUADRO DEL NUMERAL 7 DEL PRESENTE DOCUMENTO, NI SOBREPASAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD. SI LO HICIERE SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.**
- c. La evaluación y escogencia se hará de manera global por la totalidad de los ítems, atendiendo las especificaciones esenciales (Cuadros de solicitud de elementos) con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en el presente Estudio Previo.
- d. Para los productos que aplique deben estar rotulados con el nombre del producto, productor y/o emparador (marca comercial), peso, lote de producción.
- e. El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA.	SI		NO	X



VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X
---------------------------------	----	--	----	---

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y () meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y () meses más.
X	Cumplimiento: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y Seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.



9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

10. ANEXOS

1. Solicitud de contratación de bienes, obras o servicios
2. Solicitud de precotización
3. Análisis del sector y estudio del mercado
4. Estudio Previo
5. Anexo a la invitación pública
6. CDP
7. Plan Anual de Adquisiciones
8. Matriz de Riesgos



El presente documento se suscribe el 21 de Octubre de 2026.

 Firmado digitalmente por
FAJARDO CABRERA
ANDRES OSWALDO
Fecha: 2026.10.21 15:29:26
-05'00'

ANDRES FAJARDO CABRERA
DIRECTOR (E) SENA REGIONAL NARIÑO

Elaboró: Walter Iván Vallejo Guerrero – Abogado Despacho Dirección Regional

Revisó componente técnico: Jhon Eduardo Sierra – Tecnico SENA

Reviso componente SST: Jennifer Carolina Caratar Quenoran – Profesional HYSI

Reviso componente Ambiental: Angie Tatiana Santander Muñoz – Dinamizadora Ambiental CIPLL